



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220230038400

Para todos los efectos legales tenga en cuenta el apoderado de la parte demandada que dentro del proceso ejecutivo impetrado por BIENES Y COMERCIO S.A contra FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.S., se profirió auto de fecha 12 de mayo de 2023, mediante el cual se negó el mandamiento de pago deprecado por la demandada, ordenando con ello la devolución del libelo y sus anexos, providencia que no fue objeto de recursos por la parte actora.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
35 hoy 25 de septiembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario